

ORDENANZA N° 4138/2015

VISTO:

La **Resolución N° 7088/2015** del Departamento Ejecutivo Municipal sobre la propuesta de pago realizada por el Sr. Juan Carlos Iturrez (Expte. 18-I-2015); y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta consiste en abonar la deuda contraída con el Municipio de Gálvez, en concepto de Tasa General de Inmuebles, Fondo Municipal de Salud y Pavimento, correspondiente al inmueble ubicado en calle Rinaldi N° 197, en la suma de \$8.000,00 (pesos ocho mil);

Que el valor nominal de la deuda al 21/05/2015 asciende a la suma de \$6.739,04 (pesos seis mil setecientos treinta y nueve con 04/00);

Que del análisis efectuado surge que el monto de la propuesta de pago supera en aproximadamente el 19% del valor nominal de la deuda y ésta se puede aceptar excepcionalmente atendiendo la voluntad de pago del contribuyente;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFRENDAR la **RESOLUCIÓN N° 7088/2015** del Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ART.2°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, publicación, comunicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 18 DE JUNIO DE 2015.-

Proyecto presentado por el D.E.M.

Aprobado por unanimidad

Concejales Ferrero - Vuelta - Quiroga - Tourn - Sansón

GALVEZ, 21 de Mayo de 2015

RESOLUCION N° 7088

VISTO:

La propuesta de pago realizada por el Sr. JUAN CARLOS ITURREZ, mediante nota, que diera origen al Expte. 18-I-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta, consiste en abonar la deuda municipal, en concepto de Tasa General de Inmuebles, Fondo Municipal de Salud y Pavimento, correspondiente al inmueble ubicado en calle Rinaldi N° 197, en la suma de \$ 8.000.- (Pesos Ocho Mil);

Que el solicitante, ha logrado reunir dicha suma, con mucho esfuerzo, con el objeto de regularizar la situación con el Municipio, que debido problemas de económicos, no le permitieron cumplir en su momento;

Que la deuda, asciende a \$ 6.739,04 (Valor Nominal al 21/05/2015);

Que atendiendo a la voluntad de pago, este Departamento Ejecutivo, estima conveniente aceptar su propuesta y elevarla luego al Concejo para su referéndum;

Por todo ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades que le son propias:

RESUELVE

Art.1°)-ACEPTAR la propuesta de pago realizada por el Sr. JUAN CARLOS ITURREZ, de cancelar la deuda por Tasa General de Inmuebles, Fondo Municipal de Salud y Pavimento, correspondiente al inmueble ubicado en calle Rinaldi N° 197, Contribuyente N° 6828, en la suma de \$8.000.- (Pesos Ocho Mil) de contado en efectivo.-----

Art.2)-ELEVAR al Honorable Concejo Municipal para su Referéndum. --

Art.3)-COMUNÍQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-----